



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 013 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 16 de marzo de 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2009, trató el tema relacionado a la propuesta sobre el caso Museo "Mariscal Cáceres"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 168-2009-GR-AYAC/PRES, de fecha 16 de marzo de 2009, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva ante el Consejo Regional la propuesta sobre el caso del Museo "Mariscal Cáceres", en atención al Memorial presentado por las autoridades y representantes de la Sociedad Civil del pueblo de Ayacucho, quienes solicitan, se apruebe la propuesta de expropiación de la Casa Vivanco ubicado en el Jr. 28 de Julio de la ciudad de Huamanga actual Museo "Mariscal Cáceres" que corre el riesgo de ser subastada públicamente por la Junta Liquidadora del Banco Industrial y de la Vivienda del Perú, hecho que no debe permitirse considerando que el Museo "Mariscal Cáceres" conserva y difunde los valores del Patrimonio histórico de la Nación y que nuestra historia no esta en venta; además se tiene como parte del expediente el Informe Legal Nº 04-09-GRA-GG-ORAJ, emitido por el Asesor Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, pedido que fue sometido a Sesión de Consejo Regional con la participación de la comunicadota señora Zenaida Araujo Claudio - Directora del Programa Periodístico "Puente", Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, Representantes del Ejército Peruano - Ayacucho;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal l) del artículo 47º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de la función específica en Materia de Cultura, declara, proteger, conservar y promover en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural regional y local;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros presentes, aprobó el siguiente:





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013 - 2009 - GRA/CR

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Ing. ERNESTO MOLINA CHÁVEZ, a fin de que realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la transferencia del inmueble Casona Vivanco, ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 500 – 510 donde viene funcionando a la fecha el Museo “Mariscal Cáceres”, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- CONFOMAR, una Comisión Multisectorial encargada de coadyuvar e impulsar en los trámites pertinentes sobre el tema de transferencia y conservación del Museo “Mariscal Cáceres”, conformado por los siguientes miembros:

1. Gobierno Regional de Ayacucho representado por el Presidente del Gobierno Regional quien lo Preside; Consejo Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2. Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR
3. Un representante de la Dirección Regional de Educación Ayacucho - DREA
4. Un representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga
5. Un representante del Arzobispado de Ayacucho
6. Un representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
7. Un representante del Instituto Nacional de Cultura - Ayacucho
8. Un representante del Ejército del Perú – Ayacucho
9. Un representante del Patronato Cultural
10. Directora del Programa Periodístico “Puente” como miembro de la Federación de Periodistas del Perú.
11. Un representante del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho
12. Un representante de la Federación de Barrios Ayacucho


Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional


LIC. EMILIANO CHUCHON CASTRO
Consejero Delegado